

La declaración del Gobierno

En el Consejo de Ministros celebrado en el día de hoy (ayer), el Gobierno ha tomado conocimiento oficial de la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre los hechos acaecidos el 23 de febrero del pasado año. A la vista de la sentencia, el Gobierno, plenamente respetuoso con el Estado de Derecho y sus instituciones, y en defensa de la legalidad democrática y del sistema de libertades públicas, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º Manifestar su conformidad con algunos de los pronunciamientos de la sentencia y, en particular, con el fallo referente a dos de los máximos responsables de la rebelión militar.

2.º Manifestar, por el contrario, su disconformidad con la calificación de algunas conductas y hechos delictivos, con la estimación por el tribunal de ciertas eximentes y atenuantes y con determinados razonamientos y criterios contenidos en la sentencia.

3.º Rechazar, en particular por su trascendencia política y constitucional, el razonamiento de la sentencia según el cual hasta el momento de la intervención

pública de Su Majestad el Rey, en la madrugada del 24 de febrero, algunos inculcados actuaban en virtud de obediencia debida; razonamiento rechazable, porque las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil deben obediencia, de conformidad con la Constitución y la legislación vigente, al Gobierno de la nación y a su presidente, que estaban presentes, junto a los representantes del pueblo, en el Congreso de los Diputados y fueron manifiestamente desobedecidos en el transcurso de los hechos.

4.º Cursar, en consecuencia, las oportunas instrucciones al ministerio fiscal para que interponga ante el Tribunal Supremo el correspondiente recurso de casación establecido por las leyes.

5.º Declarar, asimismo, que no está en la intención del Gobierno acceder a la solicitud de conmutaciones de penas formulada por el tribunal militar.

6.º Anunciar el propósito de remitir a las Cortes Generales el proyecto de ley de Reforma de la Justicia Militar, previsto en el Código de Justicia Militar vigente.



Alberto Oliart e Ignacio Aguirre